



## Destacados de la Semana

### Decreto N° 296/018, de 17 de septiembre de 2018

#### Clausura por cese de actividades

Se incorpora el artículo 34 bis al Decreto N° 597/988, de 21 de septiembre de 1988, referente a comunicación no presencial de clausura por cese de actividades.

Cumplido lo establecido en el artículo 65 del citado Decreto, los sujetos pasivos deberán, dentro de los 30 (treinta) días de producido el cese de actividades, comunicar dicha circunstancia a través del sistema para la transferencia electrónica de datos que pone a disposición la Dirección General Impositiva ("servicios en línea").

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

### Resolución DGI N° 8621/2018, de 21 de septiembre de 2018

#### IRAE: Contribuyentes con liquidación de rentas derivadas de actividades agropecuarias conjuntamente con otras rentas

Se extiende a ejercicios económicos cerrados antes del 1° de julio de 2019 los criterios de liquidación del IRAE y del Impuesto al Patrimonio a aplicar en los casos que un mismo contribuyente genere rentas derivadas de actividades agropecuarias conjuntamente con otras rentas.

Dichos contribuyentes podrán liquidar dichas rentas en forma separada.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web DGI](#)

### BCU: Comunicaciones del interés

- ♦ [Comunicación N° 2018/189, de 20 de septiembre de 2018.](#) Administradores de Fondos de Ahorro Previsional - Informe de Auditores Externos - Artículo 148 literal C) de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales. [Anexo I](#)
- ♦ [Comunicación N° 2018/191, de 25 de septiembre de 2018.](#) Sistema de Pagos Minoristas - Proveedores de Servicios de Pago y Cobranza - Información Estadística. [Anexo I](#), [Anexo II](#)

Fuente: [Página web BCU](#)

### NIIF 16: Arrendamientos

#### Nuevo modelo aplicable para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019

En enero de 2016, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió la NIIF 16 *Arrendamientos*. Dicha norma reemplaza a las NIC 17, CINIIF 4, SIC - 15 y SIC - 27. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos.

Vigencia y aplicación: La NIIF 16 será de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada para entidades que utilicen la NIIF 15 *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes* antes de la fecha de la aplicación inicial de esta norma. Si una entidad aplica esta Norma en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Por su importancia, publicamos la NIIF 16 en su versión completa en español.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web IFRS Foundation](#)

### KPMG: Monitor Semanal N° 794, de 21 de septiembre de 2018

- ♦ La estimación de los impuestos como herramienta de optimización fiscal. Una de las principales ventajas en la estimación es poder limitar el pago de los anticipos, y de esta manera reducir ciertos costos financieros.
- ♦ Retiro de archivos informáticos en el marco de inspecciones tributarias del BPS.

[Leer más...](#)

Fuente: [KPMG: Monitor Semanal N° 794, de 21 de septiembre de 2018](#)  
Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

### ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

Tributaria

[CAPÍTULO II](#)

Administración y Finanzas

[CAPÍTULO III](#)

Economía

[CAPÍTULO IV](#)

Laboral y Seguridad Social

[CAPÍTULO V](#)

Contabilidad y Auditoría

[CAPÍTULO VI](#)

Comercio y Relaciones Internacionales

[CAPÍTULO VII](#)

Eventos Académicos

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

### CONSEJO DIRECTIVO

#### PRESIDENTE

Cr. Cristina Freire

#### VICEPRESIDENTE

Cr. Luis González Ríos

#### SECRETARIA

Cr. Silvia Leal

#### PROSECRETARIO

Cr. Daniel Acuña

#### TESORERA

Cr. Virginia Romero

#### PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

#### VOCALES

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cr. María Noel Ramos

### EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

#### PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

#### Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez